

2

N.º 26. Sesión ~~extra~~ ordinaria del día 15 de Diciembre de 1897.  
A la hora de reglamento, reunidos los Señores Registradores que forman la Corporación Municipal de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fué aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento que conforme se había dispuesto en el acuerdo anterior, había rematado el suero de carnes en favor del Sr. Melanio Reina por haber sido el mejor postor: que el precio del remate había sido en \$540. al año y 180 pesos por renta del corral y el degolladero, que unida una cantidad con la otra, forman la suma de \$720.00 como se había dispuesto: que el Sr. Reina queda obligado a garantizar en compromiso convenientemente en la Florencia Municipal, de acuerdo con el Sr. Comisionado de Hacienda de esta Corporación. Y el Ayuntamiento aprueba dicho contrato por excelso favorable para los intereses municipales. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe,

J. Saldaña  
E. Bator  
Jesus M. Reina

J. Castillo

Ante mí  
N.º 1.º Integrista  
D. J.

N.º 27. Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1897.  
A la hora de reglamento, reunidos los Señores Registradores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión